

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.: EXP. N° 1795/89.-

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 597/89

ARTICULO 1°): Facúltase a la Empresa "Expreso del Sud Ciudad de Bolívar a incrementar la tarifa del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del Bole-to General AUSTRALES CIEN (A 100) a partir de la sanción de la presente ARTICULO 2°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE bolívar, a 29 de SETIEMBRE de 1989.-

FIRMADO: DR. JUAN E• COLOMBO (PTE*) « SR* HUMBERTO CALIGIURI (SRIO)

ES C O P I A

